

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21955 *REAL DECRETO 1248/2001, de 15 de noviembre, por el que se hace efectivo el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de don Agustín López de San Román Regoyos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 327.2 y 367 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 177 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de octubre de 2001,

Vengo en declarar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de don Agustín López de San Román Regoyos, adjudicándole la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril, con la obligación de no poder tomar parte en concurso alguno hasta transcurridos dos años desde la fecha de este Real Decreto de nombramiento.

El mencionado Magistrado se presentará a tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

21956 *REAL DECRETO 1249/2001, de 15 de noviembre, por el que se nombra Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo a don Pablo María Lucas Murillo de la Cueva.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 24 de octubre de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.3, 343 y 345 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Magistrado del Tribunal Supremo a don Pablo María Lucas Murillo de la Cueva, el cual pasará a servir su cargo en la Sala Tercera del Alto Tribunal, en vacante correspondiente al turno de Juristas de reconocida competencia, producida por jubilación de don Eladio Escusol Barra.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

21957 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 13 de noviembre de 2001, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don Agustín Azparren Lucas.*

Advertido error en el texto del Acuerdo de 13 de noviembre de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don Agustín Azparren Lucas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 2001, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página 41971, en la segunda columna, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Oviedo, Decano de Oviedo»; debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Oviedo».

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE HACIENDA

21958 *ORDEN de 5 de noviembre de 2001 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo (14/01) provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 30 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.